

## **ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA (2180).**

En la Ciudad de San Juan, a los cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho treinta (18:30 hs) horas, en reunión ordinaria presencial, constituyendo para todos los efectos domicilio en la sede de la Institución, Jujuy 51 -N-, Capital, San Juan, el Honorable Directorio del Foro de Abogados de San Juan, con la presencia del señor Presidente Dr. Franco José Montes; en presencia de la señora Vicepresidente Dra. Carina García Bueno; en presencia de los Vocales Titulares: Dr. Juan Pablo Mattar, Dr. Enrique Raúl Giménez Castro, Dra. María Gabriela Nollen, en presencia de vocales suplentes Dra. Nadia Florencia Pons Belmonte, Dr. Pablo Daniel Benegas, Dra. Cintia Frasson, y Dr. Horacio Nicolás Carrizo.

### **1. INFORMES.**

#### **1.2. INFORMES DE PRESIDENCIA.**

#### **1.3. INFORME DE VICEPRESIDENCIA.**

### **2. INFORME CONTABLE.**

2.1. Informe contable Semanal. Se acompaña detalle de gastos para consideración.

### **3. INFORME DE GERENCIA.**

3.1. Dr. Jorge Apes, remite informe sobre Supervisión con las novedades ocurridas en administración:

A) Se acompaña informes de Interbanking, Banco San Juan, Banco Nación y Banco Santander, los cuales fueron enviados vía WhatsApp de los Dres. Franco Montes y Carina García Bueno, y a los Tesoreros Dr. Juan Pablo Mattar Julio Adrián Miranda y Delfor Mario Yribarren, todos los informes por el periodo comprendido desde el 27 de febrero al 05 de marzo de 2024.

***Téngase presente.***

3.2. Convenio y Alianza de beneficios Microjuris 2024. La editorial eleva dos propuestas las cuales se explican brevemente: 1- **Convenio de descuento para los**

**matriculados** del Foro accediendo a un 20 % de descuento sobre nuestra cartera de productos. Este convenio es totalmente gratuito y la intención es hacer una comunicación publicitaria donde los matriculados accedan a este descuento en nuestros productos a través del Foro. 2- **Claves de acceso para todos los matriculados activos**, en esta propuesta ustedes abonan un canon anual para darle acceso por un año a todos los matriculados activos que tengan y soliciten la clave. Vale aclarar que hay una gran diferencia económica a favor entre el valor real de cada clave y el valor que les queda a ustedes. Se adjunta tanto el convenio como el presupuesto con todos los servicios y productos que tendrán acceso.

*Se aprueba la opción 1 con el 20%. Se autoriza a la suscripción del convenio correspondiente.*

3.3. Mail de FACA. Sr. Presiente. Se adjunta Declaración de Interés Académico de la Carrera de posgrado sobre “**Especialización en Derecho de Consumo**”, que se desarrollará a partir del mes del mes de abril próximo, organizada conjuntamente por el Colegio de Abogados de Mar del Plata y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Asimismo, se hacen llegar los flyers informativos. Se ruega difusión. Acompaña resolución de FACA.

*Pase a Comunicación.*

3.4 Dra. Espinoza Bruzotti Hugo Marcelo, solicita Matrícula de Mediador, en el marco del art 47, segundo párrafo de la Ley 1990-P y en cumpliendo con los requisitos exigidos por la Reglamentación para obtener la misma.

*Pase al Instituto de Mediación.*

3.5. Dr. MUÑOZ CABRAL MAXLMILIANO ANDRÉS, solicita Matrícula de Mediador, en el marco del art 47, segundo párrafo de la Ley 1990-P y en cumpliendo con los requisitos exigidos por la Reglamentación para oh tener la misma.

*Pase al Instituto de Mediación.*

3.6. Mail de FACA. Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, comunica de JORNADA CONMEMORATIVA DÍA DE LA MUJER, el día 8 de Marzo Sede del colegio de abogados de Loma de Zamora.

*Pase a Comunicación.*

3.7. Cía de Seguros MAPFRE, presenta Cotización Integral Comercio, incluye la Sede del Foro de Abogados y el Club. Detalle de su cotización n°: IC31549: Producto: Integral de comercio; Actividad: Oficina; Vigencia informada: Anual;

Cobertura	Suma Asegurable	Tasa	Prima
INCENDIO EDIFICIO - A prorrata	\$1.600.000.000	0,69	\$1.104.000,00
INCENDIO CONTENIDO GRAL.- A prorrata	\$20.000.000	1,73	\$34.600,00
HVCT EDIFICIO	\$1.600.000.000	0,06	\$96.000,00
HVCT CONTENIDO GENERAL	\$20.000.000	0,06	\$1.200,00
GRANIZO EDIFICIO	\$1.600.000.000	0,09	\$144.000,00
GRANIZO CONTENIDO GENERAL	\$20.000.000	0,09	\$1.800,00
REMOCIÓN ESCOMBROS EDIFICIO	\$80.000.000	0,07	\$5.600,00
REMOCIÓN ESCOMBROS CONTENIDO	\$1.000.000	0,07	\$70,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$1.000.000	0,07	\$70,00
HONORARIOS PROFESIONALES	\$1.000.000	0,07	\$70,00
Responsabilidad Civil Comprensiva c/ adici. De	\$60.000.000	4,00	\$240.000,00

Prima Comisionable: \$1.627.410,00

Adicional Financiero: \$116.057,31

Costo: Costo Total s/IVA: \$ 2.217.621,50; Costo Total c/IVA: \$ 2.735.858,27

Plan de Pagos: 10 cuotas (10 Cuotas de \$ 273.585,83)

Coberturas adicionales:

Reconstrucción y/o Reparación y/o Reposición

Responsabilidad Civil Comprensiva de con adicionales de:

Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas

Ascensores y montacargas

Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso

Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente

Suministro de alimentos a título no oneroso

Vendedores ambulantes y/o viajantes

Carga y descarga de bienes fuera del local del asegurado

Armas de fuego

Carteles y/o letreros y/u objetos afines

Franquicias:

Responsabilidad Civil Comprensiva con adicionales de: 10% del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, ambos de la suma asegurada.

Medidas mínimas de seguridad:

Será condición de cobertura que el riesgo cuente con las medidas de seguridad que a continuación se detallan, sin

cuyo requisito esta Compañía no asumirá responsabilidad alguna en caso de siniestros facilitados por la falta, parcial o total, de cualquiera de tales medidas:

Cerradura doble paleta o bidimensionales en todas las puertas de acceso.

No linde con baldíos, obras en construcción, locales y/o viviendas desocupadas.

Rejas firmes y/o cortina metálica entera o de malla en todas las vidrieras, y/o ventanas y/o toda otra abertura o acceso al local que fuese vidriado.

De no contar con las medidas de seguridad indicadas comuníquese con su productor y/o asesor.

En todos los riesgos asegurables se han enumerado las principales coberturas, condiciones, limitaciones y exclusiones, sugerimos para una mejor y más completa interpretación remitirse al texto de póliza.

Observaciones:

COTIZACION CORRESPONDIENTE A DOS UBICACIONES

UBICACION 1: ACTIVIDAD OFICINAS

UBICACION 2: CAMPING CON PILETA

Responsabilidad Civil Comprensiva: Se incluye adicional de RC Pileta. Carga de cerco perimetral y guardavidas en horario de uso de la misma.

COBERTURA DE HVCT Y GRANIZO: Deducible del 10% del siniestro

***Pase a estudio.***

3.8. Mail del Instituto de Mediación. El Instituto de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos (I.M.M.A.R.C.) del Foro de Abogados de San Juan, se dirige a ustedes a fin en referencia al informe solicitado sobre el objeto de la nota presentada por la Dra. Liliana Díaz Leguizamón, en fecha 15 de febrero de 2024 y que fuera tratada en reunión de Instituto en fecha 29 de febrero de 2024; que tal como manifiesta la Dra. Liliana Díaz Leguizamón en el párrafo tercero de su nota, años anteriores (dos

años, 2021 y 2022, únicos años en que se efectuaron inscripciones de M.P.O; la Corte de Justicia de San Juan: “aceptaba las inscripciones de forma provisoria de los profesionales que no tenían R.U.P.E. (registro único de proveedores del estado), y agrega que este año fueron rechazados, situación esta ultima de la que el Instituto de Mediación no puede referirse debido a que los probables rechazos son notificados de forma personal y no tenemos a la vista el o los proveídos que debieron enviarse a la Dra. Liliana Díaz Leguizamón y a las demás colegas que adhieren a su solicitud, con la fundamentación legal de dicho rechazo, por lo cual se dificulta informar al Directorio sobre el fundamento legal de dicho rechazo referente al cumplimiento o no de los requisitos a que obedeció aquel. No obstante, se adjunta toda la reglamentación vigente (y actualizada) referente a mediación en San Juan y que fuera compendiada el año próximo pasado por el Instituto de Mediación con fines prácticos y que se encuentra disponible en el micro sitio del foro para su consulta: Ley N° 1999-P, y su modificatoria ley N°2503; Acuerdo general N° 215, entre otros. Que tal como manifiesta la Dra. Liliana Díaz Leguizamón en el párrafo cuarto, los mediadores matriculados año a año efectúan capacitaciones continuas a fin de poder acceder a las inscripciones como mediadores judiciales, según lo requerido por la Ley 1990-P y Acuerdo general N° 215, siendo otro de los requisitos a cumplimentar el de la capacitación continua, además de R.U.P.E; certificados de opción de AFIP, certificado de antecedentes, entre otros. Que, es la Corte de Justicia de San Juan, al momento de la conformación del Registro Anual de Mediadores Judiciales del Fuero Familia y Laboral, quien controla el cumplimiento de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente en la provincia, la cual se adjunta al presente a fin de ser considerada por el Directorio del Foro de Abogados al momento de reunirse con la Dra. Liliana Díaz Leguizamón y los demás colegas adherentes. Ello si así se considera oportuno, en atención a al requerimiento de audiencia, el cual entendemos es atendible, ya que como todo matriculado del Foro de Abogados debiera tener la oportunidad de ser escuchado por quien administra la entidad que nos nuclea y que vela por nuestros intereses. Habiendo informado en la medida de nuestras posibilidades y funciones, solicitamos que la presente sea incorporada al orden del día martes 05 de marzo de 2024 de la reunión de Directorio.

***Téngase presente.***

3.9. Tercer Juzgado Laboral, remite Oficio. Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse ante quien corresponda en los Autos N° PE-1877/L3 caratulados "CASTRO, EDURADO RUBEN c/ MINERA ANDINA DEL SOL S.R.L. s/ MEDIACION" que tramitan ante este 126 de la Provincia de San Juan, correo oficial (juzlab3-sjnsanjuan.gov.ar), a los fines de poner en su conocimiento que en el marco de la causa en las cuales me dirijo, el Dr. MARCELO A. YANZON GROSSI, Matrícula N° 4001 no ha repuesto sellado forense de actuación profesional (art. 107 inc. 5 de la Ley 127-A), habiendo sido requerido el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 112 de la Ley 127-A. Se pone en su conocimiento a los efectos que pudiere corresponder, atento haber sido así ordenado en la causa.

***Pase al Dr. Apes para corroborar si ya se abonó el sellado.***

3.10. Mail de Thomson Reuters. "PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO". El motivo del correo es adjuntar la Info relacionada al semanario de referencia. Me parece importante transmitirles a todos mis contactos, el contenido super interesante que lanzamos, entendiendo el difícil contexto que atraviesa el país, asegurando un excelente precio de mercado, un descuento adicional y financiación con 6 cuotas sin interés. Cuenta con un nutrido temario de 32 horas de duración distribuidos en 16 clases, todos los miércoles de 16.30 a 18.30 desde el 20 de marzo al 10 de Julio del 2024. Quedo atento a sus comentarios en caso de estar interesados. Acompaña temario con detalle de los profesores, costo y promociones.

***Pase a Comunicación.***

3.11. Mail de FACA. Directora Comisión de Derechos de la Niñez y la Familia de FACA. Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de darles la bienvenida e invitarlos a participar de la primera reunión del año a realizarse el 22 de Marzo, iniciando así la actividad de esta comisión renovando nuestro compromiso de estar presentes a fin de asegurar la realización de los derechos de NyA y las familias en el marco de la emergencia social e institucional que es de público conocimiento. Comisiones FACA Zoom le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LAS FAMILIAS. Hora: 22 mar 2024 14:30 Buenos Aires, Georgetown.

Descargue e importe los siguientes archivos (link de enlace) a su sistema de calendario Mensual. Acompaña link de la reunión, y Orden del Día.

***Pase al Instituto de Derecho de Familia.***

3.12. Tribunal de Disciplina, presenta nota. Comunica que la terna está compuesta por los Dres. José Carlos Gizzi, Sandra Viviana Alanis Sabag y Teresa Celia Peña Doña. Para ello hemos tenido en cuenta: a) La amplia experiencia de los matriculados electos, en tanto -de las entrevistas realizadas y los currículum vitae compulsados- surge que han ejercido la profesión en exceso del plazo mínimo de 10 años. b) La amplia disponibilidad horaria de los matriculados electos, en tanto de las entrevistas realizadas- surge que podrán asistir al Foro de Abogados para la atención de denunciados y denunciantes, como así también podrán impulsar los expedientes existentes y a crearse. c) Además.; en el caso del Dr. Gizzi, hemos valorado positivamente sus antecedentes en el área de sumarios de la Municipalidad de Rawson, por ser tarea similar a la que le tocaría cumplir de ser electo por el Directorio. También hemos valorado positivamente sus más de 20 años de ejercicio profesional. d) En el caso de la Dra. Alanis Sabag, hemos valorado positivamente sus antecedentes como Secretaria actual, por ser tarea idéntica a la que le tocaría cumplir de ser electa por el Directorio. e) En el caso de la Dra. Peña Doña, hemos valorado positivamente sus antecedentes profesionales y su ejercicio profesional independiente en el área de los procesos civiles, por ser el Código de Procedimientos Civiles la norma supletoria en la tarea que le tocaría cumplir de ser electa por el Directorio. También hemos valorado positivamente sus más de 20 años de ejercicio profesional.

***Se aprueba la designación de la Dra. Sandra Alanis.***

3.13. Presupuesto de MARIO EMANUEL SERRANO, Esp. en Higiene y Seguridad. Atento a la realización formal del pedido de cotización para realizar las tareas que a continuación se detallan, a los fines de dar respuesta a actas de subsecretaría de trabajo y normalizar situación respecto a condiciones y normativas de Higiene y Seguridad Laboral en los establecimientos de su dependencia. Por medio de la presente le acercamos una breve descripción del alcance de nuestra propuesta de servicio.

1. DETALLE DEL SERVICIO: Alcance del servicio de Higiene y Seguridad Laboral:  
A- Asesoramiento integral en relación con la normativa de Higiene y Seguridad

Laboral, respuesta de actas. B- Evaluación inicial de riesgos laborales: Inspección completa de las instalaciones de su empresa. Identificación de riesgos y elaboración de un informe detallado. Evaluación y recomendaciones para eliminar o minimizar los riesgos identificados. Elaboración y carga de Relevamiento General de Riesgo (RGRL). C- Elaboración del Plan de Higiene y Seguridad: Desarrollo de un plan personalizado de acuerdo con las necesidades y requerimientos de su organización. Implementación de medidas preventivas y de control de riesgos. Elaboración de políticas y procedimientos de seguridad en el trabajo. D- Plan de capacitaciones y entrenamiento: Realización de cursos de entrenamiento en seguridad y prevención de riesgos laborales para el personal. Charlas informativas para concienciar sobre la importancia de la seguridad en el trabajo. E- Monitoreo y seguimiento: Visita mensual para asegurar el cumplimiento de las normativas de seguridad por parte de la empresa y sus empleados. Actualización y ajuste del plan de seguridad en caso de ser necesario. Informe detallado de las inspecciones y mejoras implementadas. F- Investigación de siniestros. 2. ALCANCE: El presente servicio NO INCLUYE: a-GASTOS DE IMPRESIÓN: los gastos de la impresión y/o copias de la documentación que deba presentarse quedan a cargo del CONTRATANTE. b- Gestión de Habilitación de bomberos. Mediciones ambientales: Puesta a Tierra, Contaminantes Químicos y Físicos, Iluminación, Ruido, Ergonomía y Pericias. 3. HONORARIOS: Los honorarios mensuales por los servicios y trabajos descritos anteriormente son: Servicio de Higiene y Seguridad Laboral: \$100.000 (cien mil pesos argentinos) con una carga horaria de hasta 4 horas mensuales. Incluye gastos de transporte para visita mensual. Se emite FACTURA C. Los servicios contratados se facturan del 1 al 15 mes entrante. Debido al contexto inflacionario el monto se actualizará cada 4 meses tomando como referencia el IPC. El presente presupuesto de servicios tiene una vigencia de 10 días corridos.

***Pase a estudio.***

3.14. Mail del Instituto de Derecho Penal. Los Dres. Emilia Alejandra Ygonett, Cintia del Valle Frasson y Mario Padilla, comunican al Directorio las nuevas autoridades del Instituto, surgidas del acto eleccionario conforme el estatuto. El instituto se encuentra regular y con cronograma de actividades en construcción para este año.

2024. Directores: Dres. Mario Javier Padilla, Cintia del Valle Frasson y Emilia Alejandra Ygonett. Secretario de Actas: Dr. Fernando Molina. Secretario Académico: Dr. Milenko García. Secretaría de Género: Dra. Vanina Giselle Muñoz Montaña. Vocales: Dres. Benjamin Daniel Balmaceda, Giselle Alicia Carrizo y Maximiliano Muñoz Cabral.

***Se tiene presente.***

3.15. Mail del Instituto de la Mujer y Género. Nancy Mabel López, Patricia Fabiola Muñoz; Directores del Instituto de los Derechos de la Mujer y Género, se dirigen al Señor Presidente de la Institución y por su intermedio al honorable Directorio, con el objeto de solicitar autorización para la realización de una Jornada de reflexión destinada a matriculadas, esposas de los matriculados, madres, hijas, hermanas; empleadas de la institución en el mes en que se celebra el “día de la mujer”. La actividad integra el cronograma de actividades que aprobó el Instituto en la última reunión del año 2023 prevista para este mes de marzo 2024, mes de la mujer y la idea es realizar un “Conversatorio sobre día de mujer” a cargo de los integrantes del instituto y algunos invitados especialistas en el tema: Dra. Carina García Bueno, Vicepresidente del Foro de Abogados; Dra. Yolanda Moreno, autoridades del Instituto”. La actividad está destinada a las mujeres del Foro, como tal hace propicia la oportunidad para invitar especialmente a nuestra Vicepresidenta a acompañarnos y dirigir unas palabras acordes a la fecha. La propuesta requiere la disponibilidad del Quincho abierto del camping del Foro cuya disponibilidad se solicitó previamente con coordinación (Dra. Victoria Paredes) para el viernes 08 de marzo de 2024 a partir de las 18 horas, la realización de un flyers y publicidad, equipo de audio, manteles un refrigerio (gaseosas, agua, café y sándwiches para aproximadamente 40 personas) difusión en la página de la institución y disponibles, solicitamos también un pequeño presente para la mujer del Foro por ejemplo un chocolate, flor o, lo que a criterio del Directorio se estime oportuno. A la espera de una respuesta favorable hacemos propicia la oportunidad para saludar atentamente al Honorable Directorio.

***Se tiene presente. Pase a Comunicación.***

3.16. Mail del Instituto Interdisciplinario de Dcho. Ambiental y Minero. Las que suscriben Co Directoras del Instituto Interdisciplinario de Derecho Ambiental y

Minero, se dirigen a ustedes para poner en su conocimiento distintas actividades a llevarse a cabo. En primer lugar acompañamos la presente, con los valores de la participación en la Expo Minera, dejando la sugerencia a la Coordinación de convocar a otros institutos a formar parte de la misma, dado los valores de los Stands. En segundo lugar, y en vistas de la organización de las Jornadas de Derecho Ambiental y Sistema Acusatorio, se llevarán adelante distintas reuniones, con UCC, autoridades de la carrera de abogacía de la UNSJ, etc. en los horarios y días que a ellos les resulte conveniente, por lo que surgirán de manera espontánea en estos días. Por último y no menos importante, en la mañana de ayer, recibimos la invitación a participar junto al Instituto de Derecho Animal, de una reunión informal en la Secretaría de Ambiente. Aprovechamos la misma para invitar al Sr. Secretario de Ambiente a las Jornadas mencionadas en el párrafo anterior, ofrecemos a colaborar con el protocolo provincial de tráfico, participar de charlas y capacitaciones referidas a educación Ambiental, y todo otro tipo de colaboración, que a criterio de la Secretaría, consideren oportuna de acuerdo a nuestro expertise. Sin otro particular, y quedando atentas a cómo continuar con el tema de la Expo Minera.

***Pase a la Coordinación de Institutos***

3.17. Club Banco Hispano, presenta nota. Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Comisión de Deporte y a los miembros de la Comisión Directiva de la institución que Ud. Preside a fin de solicitarles autoricen el uso de la cancha de básquet del complejo deportivo a su cargo a modo de préstamo, alquiler o como lo consideren conveniente. El motivo de este pedido es que estamos en obra en el club construyendo el piso deportivo de parque de la cancha de básquet de nuestra institución y necesitamos durante 15 días aproximadamente tener un lugar para poder entrenar, esto sería desde el día 6-3-2024 al 20-3-2024. Nuestra necesidad en primer lugar es los lunes, miércoles y viernes de 18:30hs a 23:00hs y en segundo término los días martes y jueves de 18:30 a 22:30hs. Agradeciendo desde ya y a la espera de una resolución favorable nos despedimos con un cordial saludo. Atte.

***Se autoriza el préstamo de la cancha de básquet***

**4. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS:**

4.1. Dr. Benavidez Soria Lucio Adrián, abogado del foro local, M.P. 4539, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitar la suspensión de la matrícula respectiva; atento a que actualmente me encuentro trabajando para el Poder Judicial de San Juan, siendo incompatible mi función con el ejercicio .de la profesión liberal.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.2. Dr. Daniel Gerardo Lisandrello, DNI 32447379, M.P.: 4500, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la suspensión de mi matrícula profesional por encontrarme desde el día 26-de febrero del 2024, cumpliendo funciones como auxiliar en la unidad Fiscal CAVIG. Acompaño copia de Acordada N° 12 del 2024 de la Corte de Justicia de San Juan, donde se me designa en el cargo ut supra mencionado.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.3. Dr. JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ, D.N.1.25.167.916 solicita la SUSPENSIÓN DE MI MATRICULA PROFESIONAL N° 2970 COMO ABOGADO de este FORO citado, por razones de cumplir funciones incompatibles con el ejercicio libre de la profesión.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.4. Dr. SÁNCHEZ CASTRO JOSÉ IGNACIO, ABOGADO, M.P. 4804, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por digno intermedio a quien corresponda a los fines de solicitar que articule los mecanismos atinentes para la suspensión de mi matrícula.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.5. Dra. Fernández Gabriela Elizabeth, Mat. Prof. 4838, del DNI 38.077.946, con domicilio procesal legal en Salta Sur 517, Capital, San Juan, solicita la suspensión de la matrícula profesional, en razón de haber ingresado como miembro del Poder Judicial de San Juan.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.6. Dra. MARÍA CANDELA GALLARDO LOPEZ, D.N.I. Nro. 37.297.155, abogada del Foro Local, Mat. Prov. 4611, tengo el agrado de dirigirme a Ud.- a fin de solicitarle la suspensión de mi matrícula por motivo de encontrarme desde el día 26 de febrero del corriente año cumpliendo funciones como Auxiliar en el Poder Judicial de la Provincia de San Juan. Acompaño con la presente, copia de la Acordada en donde se consigna mi designación.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.7. Dra. Laura Palma Peláez, matrícula profesional 3398 viene por la presente a solicitar la suspensión de su matrícula profesional por haber sido designada en un cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.8. Dra. PINTOS ORO MARIA. LAURA, D.N.I N° 35.189.196, M.P 4.935 con domicilio procesal en Mitre 169 -este-, Ciudad, San Juan, domicilio electrónico faurapintosoro@gmait.com, informa que he sido designada para la función pública (Ministerio Público Fiscal- UFI CAVIG), por. lo cual, solicita que la matrícula profesional n° 4.935 sea suspendida en virtud de la causal citada mientras dure en las funciones. Acompaña copia del acuerdo general n°12 donde consta la designación como auxiliar.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

4.9. Dra. Claudia Alicia Alonso, MP 4729, solicita suspensión de la matrícula por haber sido designado en el cargo de Auxiliar del Poder Judicial de San Juan.

***Téngase presente y otórguese como se requiere.***

-----Siendo las 21:00hs del día cinco (05) de Marzo de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los Sres. Directores presentes para constancia.-----